

LA PLATA, 14 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2305-1357/12 del Ministerio de Economía, inherente a las Políticas Presupuestarias de las Jurisdicciones y Entidades correspondientes al Presupuesto General para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14393 aprobó el Presupuesto General para el Ejercicio 2013;

Que el artículo 24 de la Ley N° 14393 – Presupuesto General Ejercicio 2013- establece que el Poder Ejecutivo procederá a distribuir las Políticas Presupuestarias de las Jurisdicciones y Entidades, Descripciones de Programas y Metas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 24 de la Ley N° 14393 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por elló,

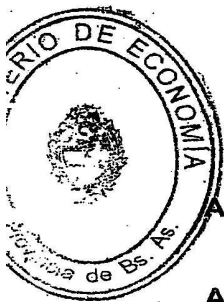


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar las Políticas Presupuestarias de las Jurisdicciones y Entidades, Descripciones de Programas y Metas que como Anexo Único forma parte integrante del presente decreto.

EM
SP

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

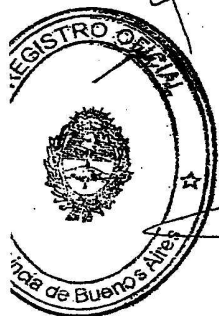


ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1505



[Signature]
Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS